



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-162-31-03-002-2019-00231-00
Demandante:	LUIS HERNANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ
Demandado:	- . MARIA CAMILA TORRES BUELVAS - . YESID MANUEL MAJANA ACOSTA - . MUNICIPIO DE CERETÉ

Al despacho el presente proceso por haberse fijado, el día de hoy, 09 de marzo de 2023 a las 09:00 como fecha y hora para el desarrollo de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. dentro de este asunto, se advirtió la imposibilidad de celebrar la diligencia por problemas de conectividad de la titular de este despacho judicial, los cuales, fueron puestos de presente a los apoderados judiciales que se vincularon al link de audiencia, que luego de varios intentos no pudo efectuarse por la plataforma lifesize y se procedió a programarla por teams, lográndose por esta última la conectividad de los apoderados pero no de la funcionaria judicial.

Por lo que se dispondrá reprogramar la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L., prevista para el día de hoy, 09 de marzo de 2022, fijándose como fecha y hora el día 16 de marzo de 2023 a las 09:00 am de manera presencial, para que se lleve a cabo la audiencia en cita; y se

RESUELVE

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. para el día de hoy, 09 de marzo de 2023, conforme a lo explicado en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR el día 16 de marzo de 2023 a las 09:00 am como nueva fecha y hora para la celebración de la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P.L. de manera presencial en las instalaciones de este despacho.

TERCERO: ADVERTIR a las partes, apoderados y testigos; que deberán comparecer obligatoriamente a la celebración de la audiencia antes señalada, so pena de aplicar las sanciones derivadas de su inasistencia, e igualmente se les advierte a los apoderados, que deben retirar las boletas de citación a los testigos, con la debida antelación, para garantizar su comparecencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAGDA LUZ BENITEZ HERAZO
JUEZ